



ALGARROBO,
DECRETO N°

16 OCT 2023

2478

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR AUTOMÁTICA Y REGULACION.



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1861 de fecha 12.10.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. 0329 de fecha 03.02.2023, adjudica licitación pública 377-1-LE23

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°2588 de fecha 07.09.2023, emitidas por el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita el servicio de reparación de semáforo ubicado en el cruce Mirasol con Av. Parque Norte.
- Que, el proveedor automática y regulación S.A. mantiene vigente contrato para el servicio de mantenimiento y actualización de los semáforos de la comuna.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 81,18% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación y emítase Orden de Compra al Proveedor Automática y Regulación S.A., Rut. 87.606.700-5, con Domicilio en Av. Condell 1735, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana para que realice el servicio de reparación de semáforo ubicado en el cruce Mirasol con Av. Parque Norte.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$2.721.738.- (dos millones setecientos veintiún mil setecientos treinta y ocho pesos) Impuestos Incluidos.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-06-999 "Otros" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)

16 OCT 2023

2478



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	16 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	17 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	